and the second second

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jese de la Jurisdicción Central (Ministerio de Ma-

rina).

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que las interesadas harán constantes en reconsabilidad la concurrencia de los requisitos exigi-

bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos evigi-dos en la base 1.\*, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los meritos que estimen conveniente poner de relieve.

Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación 5.º Dentro de los diez dias siguientes ai de la terminazion del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitira al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los examenes, 6.º El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituído por:

Presidente: Ieniente Coronel Médico don Adelfo Derqui Ruiz. Vocales: Teniente Coronel Médico don José Mateas Real y Comandante Médico don Román Gualta Egea,

Secretario: Ayudante Técnico Sanitario, Oficial 1.º, don Car-

los Pérez Lecha.

Auxiliar: Oficial de 2.ª Administrativo, doña Purificación Corraio Meco.

7.º Los exámenes consistiran en demostrar la aptitud ade-cuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

#### Condiciones técnicas

8.4 Las funciones a realizar por las concursantes que scan scheccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoria profesional en las definidas en el anexo número 1, A) Titulados, de la vigente Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Milian

### Condiciones administrativas

9.º Las concursantes que ocupen las plazas que se convo-can quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, 10. De acuerdo con la citada Reglamentación; el régimen económico será el siguiente;

- a) Sueldo base mensual de ocho mil seiscientas diez pesetas.
- Plus complementario de dos mil quinientas noventa pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base. Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 C) d)
- di Dus pagas de de Julio.

  el Veinte dias de vacaciones anuales retribuidas.

  f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

  g) Se cumplimentaran las disposiciones vigentes sobre Se-

11. El periodo de prueba será de sois meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinotes psicotécnices, etc., que considere conveniento para la mejor selección del personal que se presente a la conventeria.

que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convecatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1849 (\*Boletín Oficial del Estado- número 183, y «Diario Oficial del Ministerio de Marinamimero 187), se considerara a los componentes dei Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto ley y en la cuantía de 125 pesetas, el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas, los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 3/1973, de la Intendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último parrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legalos que procedan, se establece otra en favor de los huerfanes, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

## MINISTERIO DE HACIENDA

医感性性神经 医乳球性 化基金金属

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid por la que se hace pública la calificación de méritos éfectuada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.º de la Or-den ministerial de 7 de septiembre de 1973 (Boletín Oficial del Estado» número 224, del día 18), en relación con la norma octava de la Instrucción provisional de 2 de mayo de 1966, se hace pública la calificación de méritos efectuada por este Tri-bunal, con arreglo al baremo que figura en la mencionada norma. norma.

Consursanto	Número del baremo						Total
	1	2	3	4	5	6	puntos
D. Juan de Arteaga y Piet.	7	3	<del></del>	2		1,50	12,50

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la re-petida norma octava de la instrucción provisional antes citada, el opositor podrá solicitar del Tribunal la rectificación de los errores de heche que, en su caso, pudiera apreciar, en el térmi-no de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado∘.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Secretario, José Junquera.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Javier Ramos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid por la que se señala fecha para la celebración del ejercicio escrito

De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Orden munisiorial de 7 de reptiembre de 1973 («Boletín Oficial del fistado» del dia 18) por la que se convocó concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolea, y en la norma novena de la instrucción provisional de 2 de mayo de 1986, se anuncia que el ejercicio escrito se celobrara el próximo dia 11 de marzo de 1974, a las diecisica horas, en los locales de la Dirección General de Política Financiera. Montera, 24. nanciera, Montera, 24. En la práctica del mencionado ejercicio no podrán consultarso

libros, tektos ni apuntes de ninguna clese. Madrid, 11 de fobrero de 1974. El Secretario, José Junque-ra.—V.º B.: El Presidente, Francisco Javier Ramos.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Inves-tigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admítidos y excluidos al canturso oposición para cubrir una plaza de Titulatio Superior especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Organismos de Investigación: Documentación de Organizaciones científicas».

Convocado concurso oposición para la provisión de una plaza de Titulado superior especializado del Consejo Superior de Inde Titulado superior especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Organismos de Investigación» Documentación do Organizaciones científicas, adscrita inicialmente al Departamento de Información y Documentación de la Secretaria General, Madrid, según Resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre, y terminado el piazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluídos, acordando se publique dicha resolución.

cha resolución.

### Admitidos

Casado Serraige, María Nieves (D. N. I. número 2.234.128). Cubero Sanz, Manuela (D. N. I. número 1.705.778).